ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CEPI 01/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSERJERÍA Y RECEPCIÓN DEL CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA, RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y EMPRESAS DE INSERCIÓN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Tiene lugar en la sala de reuniones de "Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A" con domicilio social sito en C/Isaac Newton, s/n, Pabellón de la Unión Europea del Parque Científico y Tecnológico, Cartuja de Sevilla, a las 11:30 horas del día 11 de febrero de 2025, la celebración de la Mesa de contratación designada para el expediente, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, para la apertura de la documentación contenida en el Sobre Único Electrónico para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSERJERÍA Y RECEPCIÓN DEL CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA, RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y EMPRESAS DE INSERCIÓN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

PRESIDENCIA:
Dª. Eva Martín Ruiz
VOCALES:
En representación del departamento jurídico:
Dª. Mª Ángeles Cansino Alcaide.
En representación del departamento financiero:
Dª. Veronica León Antolín.
SECRETARIA NO VOCAL DE LA MESA, Dª Gabriela García Mengíbar.

La Sra. presidente declara constituida la Mesa e iniciado el acto público para la apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO de las personas licitadoras presentadas al expediente CEPI 01/2025 para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSERJERÍA Y RECEPCIÓN DEL CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA, RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y EMPRESAS DE INSERCIÓN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

La convocatoria del presente expediente fue publicada el pasado 23 de enero en el perfil de contratante de "Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A", dentro de la página Web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y su tramitación, mediante contratación electrónica, se desarrolla a través del Portal de Licitación Electrónica-SIREC.

Toma la palabra la secretaria no vocal de la Mesa de contratación para en primer lugar, dar lectura del certificado de registro de licitadores presentados una vez finalizado el plazo de presentación electrónica de las ofertas. Las proposiciones se han presentado dentro del plazo señalado en el anuncio mediante medios electrónicos en SIREC, no aceptándose ninguna oferta que se haya presentado fuera del plazo señalado, ni en formato distinto al anterior. A continuación, se deja constancia de la relación de las proposiciones presentadas a través de dicho Portal que son las siguientes:

1. **"UNEI, INICIATIVA SOCIAL, SLU" Fecha y hora de presentación electrónica en SIREC:** el 10/02/2025 a las 12:50 horas.

Apertura pública de proposiciones.

A continuación, la presidencia de la Mesa ordena, conforme a la estipulación 10.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la apertura pública a través de SIREC, del ***Sobre Electrónico Único "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas"*** del único licitador presentado en el procedimiento, y tras la lectura, la Mesa analizará las declaraciones responsables presentadas.

La secretara procede a dar lectura en voz alta de la documentación correspondiente a la oferta presentada por el licitador:

LICITADOR: "UNEI, INICIATIVA SOCIAL, SLU"

Proposición económica: Se presenta proposición económica correspondiente al modelo del Anexo V del PCA, cumplimentado y firmado, por **importe total ofertado de 37.779,22 euros, IVA no incluido.**

Mejoras: El licitador ha presentado mejoras conforme al Anexo VI del PCA:

Sí ha presentado mejora para proporcionar **disponibilidad de 24 horas** de teléfono para incidencias urgentes en el servicio.

Sí se ha comprometido a proporcionar informes digitales de seguimiento trimestral del servicio.

Tras la lectura, la presidencia da por concluido el acto público, exponiendo que **la Mesa de contratación analizará las declaraciones responsables y la documentación presentada.**

Análisis de la documentación administrativa.

Concluido el acto público y, reunida internamente la Mesa de contratación del expediente CEPI 01/2025, se analiza la documentación presentada en relación con las declaraciones responsables indicadas en la estipulación 9.2.1 del PCA y, confirma la presentación, por parte del único licitador presentado en el procedimiento, de la Declaración responsable única para procedimientos abiertos simplificados y de la Declaración responsable sobre capacidad, conforme al Anexo II del PCA, de la declaración de confidencialidad conforme al Anexo III, así como de la información expresa sobre no subcontratación, incluida en el modelo del Anexo II.

Dado que el expediente de contratación se tramita mediante un procedimiento abierto simplificado, se recuerda que es requisito de capacidad y solvencia previsto además en el PCA que, todos los licitadores estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores. De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.4 del PCA, se comprueba de oficio en este acto por la Mesa, la inscripción del único licitador presentado, "UNEI, INICIATIVA SOCIAL, SLU" en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y en el Registro Oficial de Licitadores de la Junta de Andalucía y se dejan unidos al expediente los certificados obtenidos. La empresa reseñada con CIF: B41610825 se encuentra inscrita en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número: 001064.

Se observa que los datos del certificado de la Junta y la documentación reseñada en el mismo, si bien se corresponden a la empresa con CIF: B41610825, no es coincidente en su denominación social, siendo el licitador "UNEI, INICIATIVA SOCIAL, S.L.", consta en el certificado una denominación anterior: "PROAZIMUT, S.L.". En el certificado obtenido en el ROLECE, sin embargo, aparece la denominación actual de "UNEI, INICIATIVA SOCIAL, S.L.". Por ello, dado que de la comprobación efectuada resulta que alguno de los datos y documentos indicados en el certificado de la Junta de Andalucía no se encuentran actualizados en el Registro de Licitadores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de contratación requerirá a la persona licitadora para que, en el plazo de 7 días hábiles establecido en el supuesto establecido en la cláusula 10.5.1.a) del PCA, proceda a la aportación de la documentación justificativa por medios electrónicos a través de SiREC Portal de Licitación Electrónica. Se requerirá al licitador que acompañe una declaración responsable en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado han experimentado variación, haciendo constar los datos que hayan sufrido modificación y aportar la correspondiente documentación acreditativa en el procedimiento de contratación correspondiente, sin perjuicio de la obligación establecida en el artículo 23 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero.

La Mesa de contratación constata, a tenor de los datos incluidos en los certificados obtenidos, que "UNEI, INCIATIVA SOCIAL, S.L.U" está debidamente constituida, que tiene una vocación eminentemente social puesto que define su objeto como: *"la consecución de la plena inclusión social y laboral de las personas con discapacidad derivada de problemas de salud mental a través de la creación de empleo estable y de calidad para este colectivo de personas que intermediará en el tráfico mercantil, acometiendo las siguientes actividades:…" "d)* ***Servicios de conserjería,*** *servicios de mantenimiento en general de inmuebles, tales como limpieza de interiores y exteriores, limpieza de viales y en general de todo tipo…"*

Asimismo, la Mesa constata que la persona firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, en su condición de Administrador único.

No obstante, dado que de la comprobación efectuada resulta que alguno de los datos y documentos indicados en el certificado de la Junta de Andalucía no se encuentran actualizados en el Registro de Licitadores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de contratación requerirá a "UNEI, INICIATIVA SOCIAL, S.L.U" para que, en el plazo de 7 días hábiles establecido en el supuesto establecido en la cláusula 10.5.1.a) del PCA, proceda a la aportación de la documentación justificativa por medios electrónicos a través de SiREC Portal de Licitación Electrónica. Se solicitará la subsanación de la documentación acreditativa de que el licitador ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente, y que no está incursa en ninguna prohibición para contratar.

La Mesa de contratación procede a continuación, con carácter previo a la valoración de la oferta presentada, a revisar los parámetros objetivos que permitan identificar los casos en los que una oferta se considere anormalmente baja. Así, el apartado 8.D del Anexo I del PCA determina que los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, que una oferta se considere anormalmente baja, son, *"cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales."*

Siendo el presupuesto base de licitación del procedimiento de 47.076,91 euros, y la oferta económica del único licitador de 37.779,22 euros, se constata que no se cumple el parámetro objetivo para considerarla como anormal o desproporcionada, por no ser inferior a 25 unidades porcentuales.

Visto lo anterior, se procede a la evaluación de la única proposición en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCA, a fin de elevar posteriormente al órgano de contratación la correspondiente propuesta de adjudicación a favor de la persona licitadora, la cual no crea derechos a favor de la misma.

Valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas.

Aplicando los criterios de adjudicación correspondientes a baremación por fórmulas recogidos en el apartado 8.B del Anexo I del PCA que son los siguientes:

- Proposición económica, hasta 90,00 puntos, conforme a la aplicación de la fórmula prevista en el PCA.
- Mejora de Disponibilidad de teléfono 24 horas para comunicar urgencias graves del servicio, hasta 10,00 puntos en caso de compromiso de ejecución conforme al modelo del PCA.
- Mejora de entregar informes digitales trimestrales con información de seguimiento del servicio conforme al modelo del PCA, hasta 5,00 puntos en caso de compromiso de conforme al modelo del PCA.

Se obtienen las siguientes puntuaciones:

CRITERIOS PONDERABLES AUTOMATICAMENTE				
LICITADOR	**1. OFERTA ECONOMICA (HASTA 90 PUNTOS)**	**2.B. TELEFONO 24 HORAS (HASTA 10 PUNTOS)**	**2.C.INFORMES MENSUALES (HASTA 5 PUNTOS)**	**TOTAL**
UNEI, INICIATIVA SOCIAL, S.L.U	90,00	5,00	5,00	100,00

Por todo lo anterior, la **Mesa de contratación acuerda por unanimidad**:

Primero**: Realizar la **propuesta de adjudicación**, para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSERJERÍA Y RECEPCIÓN DEL CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA, RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y EMPRESAS DE INSERCIÓN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, a favor del único licitador presentado en el procedimiento, que ha obtenido la mejor puntuación: **"UNEI, INICIATIVA SOCIAL, S.L.U"

***Segundo**: Que una vez que se acepte la propuesta de la Mesa de contratación por el órgano de contratación, se requiera a "UNEI, INICIATIVA SOCIAL, S.L.U" para que en el plazo máximo de 7 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla en las cláusulas 10.4 y 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.*

La Mesa de contratación requerirá, a la vista de la documentación obrante en los certificados de los Registros Oficiales de Licitadores descargados y conforme a los requisitos previstos en el PCA, que el licitador ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente, y no está incursa en ninguna prohibición para contratar, así como para que justifique documentalmente todos los extremos referentes a su aptitud para contratar enunciados en el PCA. ***Particularmente, siendo un supuesto de contrato reservado a centros especiales de empleo de iniciativa social y/o empresas de inserción, deberán acreditar que cuentan con la habilitación empresarial requerida en su normativa reguladora mediante el certificado de su inscripción en el registro autonómico respectivo. En el caso de que el certificado de inscripción en el registro no acredite la condición de "iniciativa social" para los centros especiales de empleo, estos deberán acreditar dicha condición mediante el certificado de inscripción como centro especial de empleo, acompañado del acta fundacional, escritura de constitución o acuerdo social del que resulte la inexistencia de ánimo de lucro o el carácter social de las entidades que lo promueven o participan en más de un 50% y el compromiso de reinversión de los beneficios.***

Tercero*: Que transcurrido el plazo máximo concedido para presentar la documentación necesaria para la adjudicación, se reunirá esta Mesa para examinar la documentación aportada por medios electrónicos. En su caso, si se observasen defectos u omisiones subsanables, se notificará de acuerdo con lo previsto en la referida cláusula 10.5 del PCA y, asimismo, de no cumplimentarse adecuadamente los requerimientos en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.*

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:15 horas y se extiende la presente acta que, leída y encontrada conforme por todos los asistentes, se aprueba en el lugar y fecha indicados.

En Sevilla, a fecha de la última firma electrónica

MARTIN RUIZ EVA - 27315281K
Firmado digitalmente por MARTIN RUIZ EVA - 27315281K
Fecha: 2025.02.12 10:15:29 +01'00'

Vº Bº LA PRESIDENCIA
Fdo.: Dª. Eva Martín Ruiz

GARCIA MENGIBAR MARIA GABRIELA - 48960378W
Firmado digitalmente por GARCIA MENGIBAR MARIA GABRIELA - 48960378W
Fecha: 2025.02.11 18:42:09 +01'00'

LA SECRETARIA NO VOCAL
Fdo.: Dª Gabriela García Mengíbar